



"2025, Año de la mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 141/22-2023/JL-I.**

1. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (tercero interesado)

En el expediente número **141/22-2023/JL-I**, relativo al **Procedimiento Ordinario Laboral**, promovido por la ciudadana **Julissa Paola Medrano Canché** en contra de **Copizza S. de R.L. de C.V.**; con fecha 10 de noviembre de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 10 de noviembre de 2025."

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; 2) con el oficio CFCRL/CGAJ-82.2/0483/2025, de fecha 10 de septiembre de 2025, firmado por el Subdirector de Recursos Administrativos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, por medio del cual rinde informe; 3) con el oficio número 049001/410100/758-Lab/2025, de data 09 de septiembre de 2025, suscrito por la apoderada legal del IMSS, mediante el cual rinde informe; 4) con el oficio 320/2025, de fecha 04 de noviembre de 2025, signado por la Secretaria Instructora adscrita al Juzgado Especializado en Materia Laboral con residencia en Palenque, Chiapas, a través del cual realiza requerimiento. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Se da vista a las partes con los informes rendidos.

a) Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se tiene por recibido el oficio 049001/410100/758-Lab/2025, de data 09 de septiembre de 2025, suscrito por la apoderada legal del IMSS, mediante el cual rinde informe relativo a la prueba ordenada por la Jueza en audiencia de fecha 25 de junio de 2024.

b) Por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Asimismo, se tiene por recibido el oficio número CFCRL/CGAJ-82.2/0483/2025, de fecha 10 de septiembre de 2025, firmado por el Subdirector de Recursos Administrativos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, a través del cual rinde su respectivo informe en relación a la prueba ordenada mediante audiencia celebrada el 25 de junio de 2024.

En ese sentido, de conformidad con el numeral 735, de la Ley Federal del Trabajo, se les da vista a las partes con los informes rendidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social y por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, a efecto de que, en el término de 3 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho corresponda.

Con el apercibimiento, que de no dar contestación quedarán precluidos sus derechos para realizar manifestaciones.

SEGUNDO: Se solicita liga de conexión para reunión mediante videoconferencia.

En atención a lo solicitado por la Secretaria Instructora adscrita al Juzgado Especializado en Materia Laboral con residencia en Palenque, Chiapas; con fundamento en el artículo 791, de la Ley Federal del Trabajo, se ordena girar oficio a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, a efecto de que proporcione a esta autoridad liga electrónica de conexión, con la finalidad de poder desahogar la prueba testimonial a cargo del ateste Freddy Montejo Sánchez, la cual se rendirá vía remota a través de videoconferencia.

TERCERO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a los presentes la documentación señalada en el apartado de vistos, ello para que obren conforme a Derecho corresponda.



"2025, Año de la mujer Indígena"
 "En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

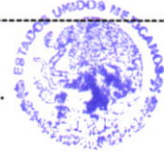
CUARTO: Notificaciones.

Notifíquese a las partes mediante Buzón y Boletín electrónicos, según corresponda, de conformidad con el numeral 739 Ter, fracciones III y IV, en relación con el 742 Bis, ambos de la Ley Federal del Trabajo.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 11 de noviembre del 2025.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
 JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
 CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
 CAMPECHE CAMP
 NOTIFICADOR

Lic. Jorge Ivan Mut Cen
 Actuario y/o Notificador